

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Reconocimiento de títulos profesionales obtenidos en el extranjero

Última actualización: 22 marzo, 2019

Descripción

Permite a chilenos y extranjeros **reconocer y registrar** un título obtenido en el extranjero, que los habilita para el libre ejercicio profesional en Chile.

El trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores puede ser realizado si el título fue **obtenido en uno de los países con los que Chile ha celebrado tratados** bilaterales o multilaterales (revise el campo **detalles** de esta misma ficha).

La solicitud de reconocimiento de título se realiza a través de un formulario **en línea**. Si la información ingresada es correcta, tendrá que acudir a una entrevista, previa reserva de hora, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y presentar la documentación original.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Países con los que Chile ha celebrado tratados bilaterales o multilaterales:

- Bolivia.
- Brasil.
- Colombia.
- Costa Rica.
- El Salvador.
- Guatemala.
- Honduras.
- Nicaragua.
- Perú.
- Uruguay.

Importante:

- Conozca el reconocimiento de títulos otorgados en [Argentina](#) y [Ecuador](#), procesos que se realizan en el Ministerio de Educación (MINEDUC).
- Para [títulos profesionales obtenidos en otros países](#), acuda a la oficina de títulos y grados de la prorectoría de la Universidad de Chile.

¿A quién está dirigido?

Chilenos y extranjeros que han obtenido un título en alguno de los países con los que Chile ha celebrado tratado bilateral o multilateral.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado original de concentración de notas de la carrera, debidamente apostillado o legalizado, expedido por la universidad o centro de estudios superiores.
- Certificado original, debidamente apostillado o legalizado, que acredite la existencia legal de la universidad, emitido por el ente regulador de educación superior.
- Fotocopia de la cédula de identidad para el caso de los chilenos. Pasaporte para el caso de los extranjeros (sólo las páginas en las que aparece la fotografía, los datos personales y la vigencia).

Importante:

- La digitalización de los documentos debe ser realizada desde su original, en color y formato PDF, considerando ambos lados de forma completa.
- La documentación proveniente de Brasil debe ser traducida al español. Este trámite puede solicitarse al departamento de traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (dicha traducción está sujeta a pago de un arancel reglamentado).
- En el caso de los licenciados en derecho o abogados, el reconocimiento que se efectúa mediante este proceso no habilita para el ejercicio profesional. Sólo la Corte Suprema de Chile es quien otorga el correspondiente título de abogado, trámite que debe ser efectuado con posterioridad ante ésta.
- Quienes deseen reconocer un título otorgado en un Estado Parte de la Convención de México de 1902, relacionado con la medicina y la cirugía (médicos, odontólogos, químico-farmacéutico, médicos veterinarios, nutricionistas, obstetras, kinesiólogos, tecnólogos médicos, enfermeras), deben rendir previamente un examen general por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores luego de recepcionar los antecedentes, los remite a la Universidad de Chile.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "crear solicitud".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "guardar".
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de reconocimiento de título. De forma automática, recibirá un correo electrónico con un código único de validación con el que podrá realizar cambios en la solicitud.

Importante:

- Enviada la solicitud, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a revisar los antecedentes. Si la información es correcta, recibirá un correo electrónico para que **reserve la hora** de la entrevista y entrega de los documentos en original y copia autorizada.
- Posteriormente se procederá a la confección del certificado, previa revisión jurídica.
- Recibirá el certificado mediante correo electrónico en formato PDF. El documento contará con Firma Electrónica Avanzada, y podrá ser descargado y verificado en la misma plataforma de [reconocimiento de títulos](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/2461-reconocimiento-de-titulos-profesionales-obtenidos-en-el-extranjero>